



red.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 DESTINADAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN LAS CADENAS DE VALOR C005/21-ED

RECOMENDACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presente guía tiene carácter informativo y no legal. Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas por la entidad pública empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad, modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio; la Resolución de la Entidad Pública Empresarial Red.es, de 1 de septiembre de 2021, por la que se convocan las ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en Inteligencia Artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor, C005/21-ED; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo; en su defecto, las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

Septiembre 2021

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	1/18





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

**CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES**

El presente documento de **Recomendaciones para la presentación de la solicitud de la Convocatoria de ayudas 2021 destinadas a proyectos de investigación y desarrollo en inteligencia artificial y otras tecnologías digitales y su integración en las cadenas de valor**, tiene por objetivo facilitar aquella información a tener en cuenta para la correcta presentación de las solicitudes a través de la Sede Electrónica de Red.es.

Las solicitudes se presentarán a través del **formulario habilitado al efecto en la Sede Electrónica de Red.es**, dentro del plazo establecido.

Toda la documentación de la solicitud deberá presentarse en castellano y deberá estar firmada digitalmente por un representante del solicitante debidamente apoderado. En el caso de que la entidad solicitante cuente con representación mancomunada, la firma deberá realizarse por todos los representantes que sean necesarios.

Tenga en cuenta que deberá registrar (dar de alta) previamente en la Sede Electrónica de Red.es a TODOS los firmantes de la solicitud.

- **¿Cuál es el plazo de presentación?**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Red.es no admitirá ninguna solicitud recibida con posterioridad al plazo de solicitud establecido en la Convocatoria, ni las recibidas por canales diferentes al formulario publicado en la Sede Electrónica de Red.es.

- **¿Cuántos proyectos puedo presentar?**

Cada entidad solicitante **podrá presentar** a esta Convocatoria **tantos proyectos distintos como estime oportuno**. En el caso de que se reciban varias solicitudes para el mismo proyecto, sólo se tendrá en cuenta la última de las recibidas. No obstante, **se financiará un máximo de tres proyectos por entidad solicitante**.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	2/18





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

OBJETO DEL PROGRAMA*:

La Convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, a los beneficiarios de las ayudas para financiar proyectos y actuaciones subvencionables con las siguientes características: **“el desarrollo de ámbitos estratégicos de la I+D+i empresarial y el emprendimiento en el ámbito tecnológico**. Entre otras actuaciones, se incluyen aquellas que aborden el desarrollo y el emprendimiento tecnológico frente a retos de la sociedad, de forma que fomenten el desarrollo de los conocimientos y tecnologías necesarios para abordar y buscar soluciones a problemas complejos asociados a dichos retos, incorporando para ello la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en sentido amplio.”

Los proyectos objeto de ayuda de esta Convocatoria serán **proyectos de investigación industrial y de desarrollo experimental**. A estos efectos, se considera la definición recogida en el artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado. Es decir,

- Se entiende por **«investigación industrial»**: la investigación planificada o los estudios críticos encaminados a adquirir nuevos conocimientos y aptitudes que puedan ser útiles para desarrollar nuevos productos, procesos o servicios, o permitan mejorar considerablemente los ya existentes; comprende la creación de componentes de sistemas complejos y puede incluir la construcción de prototipos en un entorno de laboratorio o en un entorno con interfaces simuladas con los sistemas existentes, así como líneas piloto, cuando sea necesario para la investigación industrial y, en particular, para la validación de tecnología genérica.
- Se entiende por **«desarrollo experimental»**: la adquisición, combinación, configuración y empleo de conocimientos y técnicas ya existentes, de índole científica, tecnológica, empresarial o de otro tipo, con vistas a la elaboración de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados; puede incluir también, por ejemplo, actividades de definición conceptual, planificación y documentación de nuevos productos, procesos o servicios.

* Véase el artículo 1 y 2 de las Bases Regulatorias, y apartado primero y segundo de la Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	3/18



OBJETO DEL PROGRAMA:

Los proyectos subvencionables deberán consistir en actuaciones relacionadas con alguna de las siguientes tecnologías digitales:

- a) Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks.
- b) Internet de las Cosas (IoT).
- c) Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/ Linked/Big Data).
- d) Computación de alto rendimiento (high performance computing).
- e) Computación en la nube.P
- f) Procesamiento de lenguaje natural.
- g) Ciberseguridad; biometría e identidad digital.
- h) Blockchain (Cadena de Bloques).
- i) Robótica.
- j) Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación.
- k) Impresión 3D y fabricación aditiva.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	4/18





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

**CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES**

PRESUPUESTO DE LAS AYUDAS:

El presupuesto total de las ayudas asciende a la cantidad de **105.000.000 €**, distribuidos de la siguiente forma:

Tipo de proyecto	Importe
a) Proyectos de investigación industrial	50.000.000 €
b) Proyectos de desarrollo experimental	55.000.000 €
Total	105.000.000 €

PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE:

El presupuesto mínimo de los **proyectos de investigación industrial** será de **500.000 €** y el máximo de **10.000.000 €**.

En el caso de los **proyectos de desarrollo experimental**, el presupuesto mínimo de los proyectos será de **300.000 €** y el máximo de **5.000.000 €**.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	5/18



CUANTÍA DE LA AYUDA E INTENSIDAD DE LA AYUDA:

Las intensidades de las ayudas serán las recogidas en el artículo 25-Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado

La **intensidad de ayuda** para cada beneficiario no excederá del 25% de los costes subvencionables del proyecto para el desarrollo experimental. El beneficiario cofinanciará el porcentaje restante de la ayuda. Asimismo, con el límite del 80% de los costes subvencionables, estas intensidades podrán aumentarse en 10 puntos porcentuales en el caso de las medianas empresas y 20 puntos porcentuales en el caso de las pequeñas empresas, y en 15 puntos porcentuales adicionales si se cumple que los resultados del proyecto de desarrollo experimental se difundan ampliamente por medio de conferencias, publicaciones, bases de libre acceso o programas informáticos gratuitos o de fuente abierta. Es decir:

Tipo de proyecto	Intensidades de ayuda máximas de los costes subvencionables		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Resto de empresas
a.1) Investigación industrial	70%	60%	50%
a.2) Investigación industrial. Amplia difusión de los resultados	80%	75%	65%
b.1) Desarrollo experimental.	45%	35%	25%
b.2) Desarrollo experimental. Amplia difusión de los resultados	60%	50%	40%

El límite de intensidad de ayuda para cada proyecto y beneficiario se determinará en función del tipo de actividad (investigación industrial o desarrollo experimental) que se concluya en el proceso de evaluación del proyecto o actuación.

En la Propuesta de Resolución Definitiva se detallará el importe de las ayudas, las intensidades de estas y el presupuesto subvencionable asignados a cada beneficiario.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	6/18



REQUISITOS PARA LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las **empresas**, según la definición de empresa y sus diferentes categorías, que figuran en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo sexto de las Bases Reguladoras y en apartado tercero de la Convocatoria.

No podrán ser beneficiarias: las empresas de naturaleza pública, las entidades de derecho público, las entidades sin ánimo de lucro, las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, las asociaciones o fundaciones (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de estas), las sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.

Estas empresas deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Que su domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, o disponga de una residencia fiscal o un establecimiento permanente en territorio español de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.
- No tratarse de una empresa de naturaleza pública, entidad de derecho público, entidad sin ánimo de lucro, ni está participada mayoritariamente por éstas, ni se trata de empresa, de cualquier tipo, que tenga por actividad la gestión de un servicio público.
- No tratarse de una agrupación de personas físicas o jurídicas, asociación o fundación (incluyendo federaciones, confederaciones o uniones de estas) o colegio profesional.
- No tratarse de sociedades civiles, comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- No tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las Directrices Comunitarias sobre Ayudas Estatales de Salvamento y de Reestructuración de Empresas no financieras en Crisis (2014/C 249/01) (Diario Oficial n.º 244, de 31 de julio de 2014).

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	7/18





CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las solicitudes se presentarán a través del **formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es** (<https://sede.red.gob.es/es/inicio>), en la sección “Convocatorias y ayudas”, dentro plazo establecido, con certificado digital válido y compatible con esta.

Dicho formulario deberá acompañarse con la **documentación** relacionada en el **Anexo I, apartado A, punto segundo, de la Convocatoria**.

- ✓ Todos los ficheros adjuntos deberán ser copias digitalizadas de los originales y deberán presentarse por el representante legal de la entidad debidamente apoderado.
- ✓ Estas copias digitalizadas deberán firmarse por el representante legal de la entidad con certificado digital válido y compatible con la Sede Electrónica de Red.es carácter previo a su presentación.
- ✓ En aquellos casos en los que se cuente con un apoderamiento mancomunado, la presentación deberá realizarse por todos los representantes de forma conjunta.

La presentación de la solicitud supondrá la **aceptación de las Bases Regulatorias y de la Convocatoria**, y la declaración de la veracidad de toda la información que se presente.

- ✓ La solicitud se acompañará de una **declaración responsable** de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases Regulatorias y la Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	8/18



LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Téngase en cuenta que deberá registrar previamente en la Sede Electrónica de Red.es a TODOS los firmantes de la solicitud.

Para ello, cuando acceda al formulario habilitado tiene la opción de registrarse.

Si usted ya se encuentra registrado en la Sede Electrónica, podrá acceder mediante su certificado digital, el usuario Cl@ve, o mediante usuario y contraseña.

Acceder

Acceso mediante certificado digital.
Pulse el siguiente botón para acceder a la aplicación usando su certificado digital.

▶ Acceder

Acceso mediante Cl@ve.
Pulse el siguiente botón para acceder a la aplicación usando Cl@ve.

▶ Acceder

Acceso mediante usuario y contraseña.

Usuario (NIF, NIE, Pasaporte...)

Contraseña

▶ Acceder

Registrar **Recuperar clave**







Al acceder al formulario electrónico habilitado en la Sede Electrónica de Red.es, deberá cumplimentar cada apartado según se indica.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	9/18



LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

La siguiente simbología es la que utiliza la Sede Electrónica Red.es en cada apartado a cumplimentar. Se muestra con el fin de servir de ayuda para la correcta cumplimentación de todos los campos.

Símbolo	Indicaciones
	Indica que el campo es obligatorio y, o bien no ha sido cumplimentado, o bien se ha cumplimentado y no cumple con los valores permitidos. Requerirá de su modificación para poder presentar el formulario.
	Indica que el campo ha sido cumplimentado correctamente.
	Permite añadir en una tabla un conjunto de datos consignados en varios campos.
	Indica que el campo no puede modificarse. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos.
	Indica que el campo no puede modificarse y no ha sido cumplimentado correctamente. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos. Requerirá de cambios en otros campos para su correcta validación.
	El campo dispone de ayuda contextual aclaratoria.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	10/18





Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

**CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES**

DOCUMENTACIÓN:

La documentación necesaria para solicitar la ayuda se deberá presentar en dos momentos diferenciados:

- **Documentación a presentar en el momento de formalizar la solicitud:** incluye la solicitud electrónica y la documentación acreditativa de los criterios de valoración establecidos en el artículo undécimo de las Bases Reguladoras y en el apartado noveno de la Convocatoria.
- **Documentación a presentar tras la valoración de los criterios, a requerimiento de Red.es:** incluye la documentación acreditativa de los requisitos de los beneficiarios establecidos en el artículo sexto de las Bases Reguladoras y en el apartado tercero de la Convocatoria.

Las personas firmantes deben ser representantes legales con poder suficiente para representar a la entidad solicitante. Dicho apoderamiento debe haber estado en vigor en el momento de presentar la solicitud y acreditarse por medios válidos en derecho que dejen constancia fidedigna de tal situación.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	11/18



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR LA SOLICITUD DE AYUDA:

1. Solicitud electrónica.

Se trata de un formulario habilitado en la Sede Electrónica de Red.es. Se cumplimentará y enviará, firmado digitalmente por el representante legal de la entidad. Dicho formulario electrónico incluirá una declaración responsable de que el solicitante cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 6 de las Bases Regulatorias, así como de todas las obligaciones y requisitos recogidos en las Bases y la Convocatoria que rigen las ayudas.

2. Documentación complementaria a la solicitud.

Se trata de la única documentación que servirá para la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el artículo 11 “Criterios de valoración” de las Bases Regulatorias.

a) Memoria del proyecto. Que incluirá el Plan de empresa. Se deberá utilizar la plantilla “Documento Memoria del Proyecto” que se publicará en la Sede Electrónica de Red.es.

b) Acuerdos de colaboración con terceros. Se deberá aportar copia digitalizada de todos los acuerdos con terceros que se mencionen en la memoria del proyecto subvencionable. Estos acuerdos deberán incluir información suficiente para poder determinar:

- Identificación unívoca de los firmantes del acuerdo.
- Compromisos de las partes y su relación con el proyecto presentado por el interesado.
- Aportaciones de cada una de las partes.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	12/18



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR LA SOLICITUD DE AYUDA:

- c) Información económica.** Con el fin de poder contrastar los datos aportados en el formulario de solicitud, así como los relativos a la viabilidad económica y financiera de la empresa, deberá presentar:
- Impuesto de sociedades: Modelo 200 o cualquier otro modelo oficial que determina la autoridad fiscal en la que la empresa desarrolle su actividad de los tres últimos ejercicios para los que haya vencido el plazo de presentación.
 - En el caso de empresarios individuales (autónomos), presentación de la declaración de IRPF y certificado de plantilla media de trabajadores en situación de alta, emitido por la Seguridad Social, por cada código de cuenta de cotización que tenga dado de alta. Deberán presentar los tres últimos ejercicios cerrados de ambos documentos.
 - Para empresas de reciente creación, la escritura de constitución de la sociedad que deberá estar depositada en el Registro Mercantil, así como cualquier otra documentación que permita acreditar capacidad económica suficiente para abordar el proyecto, en los términos previstos en el artículo Noveno de la presente Convocatoria.

d) Memoria del efecto incentivador. Según lo dispuesto en el Anexo V de la presente Convocatoria.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	13/18



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL MOMENTO DE FORMALIZAR LA SOLICITUD DE AYUDA:

Al finalizar la cumplimentación del formulario con los datos correspondientes, se debe **adjuntar la documentación solicitada** para formalizar su solicitud. Únicamente se permite presentar archivos con un tamaño máximo de 25MB.

Para evitar errores al adjuntar la documentación solicitada, deberá presentarse la documentación directamente desde su equipo local.

Documentación

A continuación puede incorporar la documentación necesaria para la tramitación del expediente. Puede seleccionar los documentos desde su equipo local o puede seleccionarlo de la documentación ya presentada anteriormente.

	DOCUMENTACIÓN INFORMACIÓN ECONÓMICA IA «Documento no incorporado»	
	MEMORIA DEL EFECTO INCENTIVADOR IA «Documento no incorporado»	
	MEMORIA DEL PROYECTO IA «Documento no incorporado»	
	ACUERDOS CON TERCEROS IA «Documento no incorporado»	

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	14/18



Asegúrese de FIRMAR y posteriormente PRESENTAR su solicitud para que sea considerada su presentación en tiempo y forma.

Firma y Presentación
A continuación se va a proceder a firmar la solicitud junto con los documentos adjuntos. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de los datos incluidos en la misma. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón "Firmar". El informe de firma sólo contendrá la solicitud y los ficheros que se hayan adjuntado en PDF. Tras "Firmar" deberá proceder al REGISTRO de la solicitud pinchando en el botón "Presentar", sino su solicitud no quedará finalizada.

Firma y Presentación
A continuación se va a proceder a firmar la solicitud junto con los documentos adjuntos. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de los datos incluidos en la misma. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón "Firmar". El informe de firma sólo contendrá la solicitud y los ficheros que se hayan adjuntado en PDF. Tras "Firmar" deberá proceder al REGISTRO de la solicitud pinchando en el botón "Presentar", sino su solicitud no quedará finalizada.

Firma y Presentación
A continuación se va a proceder a firmar la solicitud junto con los documentos adjuntos. Una vez realizado este paso no podrá modificar ninguno de los datos incluidos en la misma. Por favor, compruebe que todos los datos se corresponden con los indicados por usted y pulse sobre el botón "Firmar". El informe de firma sólo contendrá la solicitud y los ficheros que se hayan adjuntado en PDF. Tras "Firmar" deberá proceder al REGISTRO de la solicitud pinchando en el botón "Presentar", sino su solicitud no quedará finalizada.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	15/18



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE VALOR, A REQUERIMIENTO DE RED.ES:

Una vez realizada la valoración de las solicitudes conforme al procedimiento que se establece en el artículo 14 “Instrucción del procedimiento” de las Bases Regulatorias, **los solicitantes a los que les correspondería ser beneficiarios de la ayuda deberán aportar**, a través del formulario que se habilitará al efecto en la Sede Electrónica de Red.es, la siguiente documentación:

1. ***Acreditación de la representación del firmante.***
2. ***Acreditación del tamaño de empresa.***
3. ***Acreditación de no haber recibido ayudas o subvenciones para el mismo gasto subvencionable procedentes de cualquier Administración o ente público.***
4. ***Acreditación de los requisitos establecidos en el artículo 6 de las Bases Regulatorias.***

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	16/18



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR TRAS LA EVALUACION DE LOS CRITERIOS DE VALOR, A REQUERIMIENTO DE RED.ES:

En la sección *Mis tramites* de la Sede Electrónica de Red.es. Deberá acceder al expediente, donde encontrará el formulario habilitado para aportar la documentación requerida.



Acciones

-  **APORTAR DOCUMENTACIÓN**
-  **COMUNICACIÓN A RED.ES**
-  **RENUNCIAR**

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	17/18





red.es



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES

Se recomienda expresamente a los interesados que comprueben con anticipación los requisitos técnicos para poder operar con la Sede Electrónica (<https://sede.red.gob.es/>), que se encuentran disponibles en la propia Sede Electrónica, teniendo en cuenta el equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

La página web de Red.es (www.red.es) incluye información sobre la presente Convocatoria.

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Programa puede consultar en el correo electrónico IA@red.es.

Solo serán respondidas aquellas cuestiones formuladas con anterioridad a la última semana previa al cierre del plazo de presentación de solicitudes.

En el caso de existir alguna incidencia de tipo informático, podrá comunicarse con el Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es:

Teléfonos: 901 904 060 / 919 343 677

Correo electrónico: sopORTE.sede@red.es

Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h

Para ampliar la información y familiarizarse con la Sede Electrónica, además de las Bases Reguladoras y la Convocatoria, se recomienda consultar la Guía de presentación de solicitudes.

Código Seguro de Verificación	IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Fecha	09/09/2021 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL RED.ES M.P. (FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7FWX2NZT4CRDBSSAPFJYSP6A	Página	18/18

